

REGLAMENTO DEL CAMPING MUNICIPAL



Temporada 2020-2021:

Normas relacionadas con el ingreso y acampe

Unidades habitacionales/ Parcelas

- Sólo se permitirá el acampe con casilla o motorhome. Está prohibido el armado de carpas.
- Se le asignará una parcela por casilla o motorhome, quedando prohibido colocar más de un rodado de acampe por parcela, aun cuando se trate de grupos familiares.
- De ninguna manera se permitirán cercos de cualquier tipo y material. Está terminantemente prohibido hacer perforaciones en el suelo independientemente de su profundidad.

Tarifas y descuentos

- La tarifa de estadía por persona será de \$ 450,00 (cuatrocientos cincuenta pesos) menores de 5 años sin cargo.
- Los menores de hasta 12 años pagaran el 50% de la tarifa.
- Los jubilados con acreditación pagaran el 50% de la tarifa.
- El abono diario de estacionamiento de auto, camioneta, moto (excepto motos todo terreno, no permitidas por DISP. N°SsCyAP 05/15) lancha, gomón, moto de agua será de \$350 (pesos trescientos cincuenta).
- El abono diario de casilla de un eje será de \$400 (cuatrocientos pesos).
- El abono diario de casilla para doble eje será de \$650 (seiscientos cincuenta pesos).
- El abono diario de estacionamiento de motor home será de \$900 (novecientos pesos).
- Cuide su ticket o comprobante de pago; deberá exhibirlo cada vez que se lo requieran. En caso de pérdida o extravío del mismo deberá abonar el monto equivalente a su estadía.

Horarios de ingreso y egreso, horario de descanso

- El Check in es de 14:00 hs a 20:00 hs
- El Check out es a de 08:00 hs a 11:00 hs, pasado ese horario se cobrará medio día.
- El horario de descanso es desde las 23:00 hs hasta las 9:00 hs. Durante ése período está prohibido realizar ruidos molestos o elevados.

Normas generales de convivencia

- Los vehículos no convencionales (cuatriciclos, UTV, triciclones, areneros, four tracks y motos todo terreno) no pueden ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés por DISP. N°SsCyAP 05/15 del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por lo que tampoco podrán ingresar al camping.
- La administración se reserva el derecho de admisión y/o permanencia

REGLAMENTO DEL CAMPING MUNICIPAL



- No se aceptará la presencia de menores de edad que no fueren acompañados de sus padres y/o adultos responsables con autorización escrita otorgada por Escribano, Juzgado de Paz o Policía.
- Está terminantemente prohibido hacer fuego en las parcelas, utilizando solo los fogones respetando el distanciamiento y evitando incendios.
- Si tiene mascotas mantenerlas atadas con correa y collar, evitando inconvenientes. En caso de mascotas de raza peligrosa mantenerlo con bozal.
- Se prohíbe la circulación indebida de todo tipo de vehículos (auto, motos) . En los horarios permitidos la velocidad máxima es de 5 km/h; en caso de incumplimiento se aplicará la multa correspondiente (ver multas).
- Las casillas u otros objetos abandonados dentro del camping serán retirados a los 30 días. Para su devolución el dueño deberá abonar la suma correspondiente a la guarda y custodia. si transcurrido un año no fuera reclamado, quedaría para uso exclusivo del camping.
- No se admitirán en el camping aquellas personas que pongan en riesgo la salud o integridad física de otros acampantes. De igual manera se procederá en casos de accidentes, lesiones, alteraciones y/o conductas adictivas que requieran de atención médica y cuidados especiales, sin perjuicio de dar aviso inmediato a la autoridad policial. En el supuesto de detectarse actos delictivos y/o contravencionales, a tomar las medidas pertinentes.
- Toda persona alojada en el camping deberá respetar y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento. Deberán así mismo abstenerse de ejecutar actos contrarios a la moral y las buenas costumbres y prácticas amigables con el medio ambiente.
- Se impondrán multas a todos aquellos turistas que por su dolo, culpa o negligencia provoque siniestro o daños materiales en la infraestructura, instalaciones o forestación del camping debiendo abonar el importe de los objetos dañados bajo apercibimiento de ejercer sobre sus pertenencias derechos de retención y sin perjuicio de dar aviso a la autoridad policial.
- El período máximo de permanencia en el camping es de 90 días.
- La administración del camping a través de su personal, queda facultada a solicitar el auxilio de la fuerza policial en el caso que considere necesario.
- Queda terminantemente prohibido en el camping efectuar modificaciones, construcciones, instalaciones, pozos; ya sea permanentes o provisorios como tampoco tala de árboles, bajo apercibimiento de imponerse multas y rechazar su admisión.
- Los fluidos cloacales deberán ser desechados en lugares habilitados (red cloacal) solicítelo en la administración dando aviso al encargado del camping.
- Mantenga la seguridad e higiene del lugar. Recuerde que se encuentra dentro de una reserva Provincial, Patrimonio Natural de la Humanidad.
- Ante cualquier duda o sugerencia consulte con el personal de la administración. Respete el reglamento y disfrute de una placentera estadía.

Cuidado del Agua

- Por estar en una zona árida desértica el agua es muy escasa y de suma importancia. Tome conciencia de ello y no la derroche. Avise al personal del camping si observa pérdida en las instalaciones.
- Debido al problema de agua mencionado el derecho a ducha es de cinco minutos por persona.

REGLAMENTO DEL CAMPING MUNICIPAL



- Se prohíbe el lavado de autos, motos, motorhome, casillas y lanchas, equipo de pesca y buceo (ver multas).
- Se prohíbe el lavado y limpieza de pescado en las piletas internas o externas y/o dejar suciedad o basura en las mismas.(Ver multa)
- Se prohíbe el lavado de ropas y otros enseres en los baños. (Ver multas). Utilice para ellos los piletones. Conserve el orden y la limpieza.

Normas inherentes a la seguridad sanitaria en el contexto de pandemia por COVID 19

- Por razones de seguridad sanitaria, cada persona que ingresa al camping deberá completar una planilla con los datos de los ingresantes, la cual tiene el valor de declaración jurada. Si luego el personal municipal detectara que se ha falseado los datos, como ser la cantidad de ocupantes del rodado, se les invitará a retirarse, lo cual no implicará la devolución del dinero abonado a la administración del camping.
- Para los desplazamientos dentro del camping será obligatorio el uso del barbijo excepto dentro de la parcela.
- Los acampantes deberán utilizar calzado apropiado para las duchas.
- Las duchas deberán ser utilizadas por personas de una misma burbuja social, quienes deberán coordinar para utilizar las instalaciones de ducha en el mismo turno.
- Mantener una distancia de 2 metros dentro y fuera del baño.
- Al terminar de utilizar un baño o ducha indique al encargado el número de habitáculo que utilizó.
- Los residuos de la parcela sólo pueden ser depositados en los cestos destinados para tal fin. De encontrarse llenos por favor avisar a recepción.
- Sólo se podrán utilizar las parrillas habilitadas.
- No están permitidas las visitas. Solo tendrá acceso al camping y a sus instalaciones los clientes registrados.